Resolución Directoral N° 752-2022-IPD/DINADAF

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTO: el Oficio N° 245-FDNPV-2022, signado en el Expediente N° 0016804-2022, de fecha 09 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 598-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001451-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 245-FDNPV-2022, signado en el Expediente N° 0016804-2022, de fecha 09 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
2022 IQFOIL SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP BUZIOS, RJ - BRAZIL	RIO DE JANEIRO	BRASIL	DEL 01 AL 04 DE SETIEMBRE DEL 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 598-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el evento deportivo internacional SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando. Asimismo, en relación al deportista Rafael Alberto Llerena Llosa, Alonso Bohl Hung y Diego Javier Riofrio Figueroa, es considerado desfavorable, toda vez que no cuenta con aval médico vigente;

Que, mediante Informe N° 001451-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el Evento Internacional "2022 IQFOIL SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP", según su II Modificación de Programación de la Ejecución Anual 2022, fue denominado como "Campeonato Sudamericano de IQFOIL 2022"; se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2022. Por lo tanto, se considera como SUBVENCIONADO;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el siguiente evento deportivo Subvencionado, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
2022 IQFOIL SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP BUZIOS, RJ – BRASIL	RIO DE JANEIRO	BRASIL	DEL 01 AL 04 DE SETIEMBRE DEL 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: **1. BAZO GERMAN, MARIA BELEN.** **2. DE LAS CASAS BARBOSA, BARTOLOME.** **3. RIOS PALOMINO, IGNACIO.** OFICIAL SUBVENCIONADO: **1. DACOSTA FREITAS, PATRICIA** DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: **1. PEREZ-CARTIER BEINGOLEA, FELIPE.** **2. URBINA TRUJILLO, BRISA GALILEA.**

Artículo 2°. - PRECISAR que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, iniciará del 25 de agosto (fecha de ida) y culminará el 06 de setiembre del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 598-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de agosto de 2022.

Artículo 3°. - DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 13:23:49 -05:00

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0016804-2022